

Santiago, 04 de junio de 2025
GG-2563/2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno de "**BICE Infrared VI Fondo de Inversión**" administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que, con esta fecha, se depositó, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), un texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **BICE Infrared VI Fondo de Inversión** (el "Reglamento Interno" y el "Fondo", respectivamente), que contiene las siguientes adecuaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de mayo de 2025:

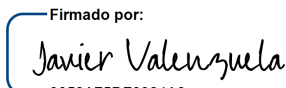
- (a) Se modificó el texto vigente del número UNO "*Objeto del Fondo*" del Título II "*Política de Inversión y Diversificación*", específicamente su numeral 1.1, con el fin de reemplazar la referencia al fondo extranjero "*Infrared Infrastructure VI (2) LP*" por "*Infrared Infrastructure VI (1) LP*".
- (b) Se modificó el texto vigente del número TRES "*Gastos de cargo del Fondo*" del Título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*" en específico su numeral 3.2, con el objeto de reemplazar la excepción contemplada en su literal (i), estableciendo que ésta será aplicable durante los primeros 12 meses contados desde el inicio de operaciones del Fondo, y no durante los primeros cuatro ejercicios contados desde el mismo hito.

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 dictada por la Comisión, se hace presente que las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esta comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 600 400 4000 o escribiendo al correo electrónico contacto@biceinversiones.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Firmado por:

9053A75DF8324A8...
Javier Valenzuela Cruz
Gerente General

BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

DS
